



Acta Ordinaria 029-2019. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Colegiado, en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo, en Zapote a las nueve horas del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente, Sra. Ilse Mary Díaz Díaz, vicepresidente Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria, Sra. Kattia Mora Cordero, Sr. Jorge Enrique Alvarado Valverde. -----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Artículo 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Acuerdo 01. Se aprueba el orden del día, con las modificaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -----

Artículo 02. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 28-2019 del 08 de agosto del 2019. -----

Acuerdo 02. Se aprueba el acta ordinaria 28-2019 del 08 de agosto del 2019.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

Al ser las 09:20 horas se incorpora a la sesión administrativa el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i. -----

Artículo 03. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que, con respecto a la entrevista para el puesto del Auxiliar de Trámite, el día miércoles 14 de agosto de 2019, se realizaron las entrevistas a los siguientes candidatos Sr. Gerardo Ortiz Ruiz, cédula 109330327, Sra. Betzaida Pérez Jiménez, cédula 502440202, Sr. Juan Ignacio Mata Vega, cédula 111410253, Sra. María de los Ángeles Sosa Briceño, cédula 110840485, Sra. Anabelle Núñez Alvarado, cédula 700750811, sobre el particular se le da la palabra al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i.,

para lo cual manifiesta que su recomendación es nombrar al Sr. Mata Vega, sobre el particular se realiza la deliberación de los demás candidatos para realizar el nombramiento, la Sra. Ureña Boza, manifiesta que avala la recomendación del Sr. Bonilla, la Sra. Díaz Díaz, manifiesta que ella se inclina por la Sra. Sosa Briceño, ya que ella también cumple con los criterios mencionados, la Sra. Ortiz Mora, manifiesta que avala la recomendación del Sr. Bonilla, el Sr. Alvarado Valverde, manifiesta que el acoge la posición del Sr. Bonilla y la Sra. Mora Cordero, se suma al voto de la mayoría. Por lo anterior quedarían cuatro votos para el Sr. Juan Ignacio Mata Vega y un voto para la Sra. María de Ángeles Sosa Briceño. -----

Acuerdo 03. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que, con respecto a la entrevista para el puesto del Auxiliar de Trámite, el día miércoles 14 de agosto de 2019, se realizaron las entrevistas a los siguientes candidatos Sr. Gerardo Ortiz Ruiz, cédula 109330327, Sra. Betzaida Pérez Jiménez, cédula 502440202, Sr. Juan Ignacio Mata Vega, cédula 111410253, Sra. María de los Ángeles Sosa Briceño, cédula 110840485, Sra. Anabelle Núñez Alvarado, cédula 700750811, sobre el particular se le da la palabra al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., para lo cual manifiesta que su recomendación es nombrar al Sr. Mata Vega, sobre el particular se realiza la deliberación de los demás candidatos para realizar el nombramiento, la Sra. Ureña Boza, manifiesta que avala la recomendación del Sr. Bonilla, la Sra. Díaz Díaz, manifiesta que ella se inclina por la Sra. Sosa Briceño, ya que ella también cumple con los criterios mencionados, la Sra. Ortiz Mora, manifiesta que avala la recomendación del Sr. Bonilla, el Sr. Alvarado Valverde, manifiesta que el acoge la posición del Sr. Bonilla y la Sra. Mora Cordero, se suma al voto de la mayoría. Por lo anterior quedarían cuatro votos para el Sr. Juan

Ignacio Mata Vega y un voto para la Sra. María de Ángeles Sosa Briceño, se acuerda Nombrar por mayoría al Juan Ignacio Mata Vega, cédula 111410253, a partir del lunes 09 de setiembre de 2019. Instruir a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que proceda con los trámites requeridos para el nombramiento. Nombrar como ejecutor del acuerdo a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, y la fecha de cumplimiento al 09 de setiembre de 2019. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme. Acuerdo firme. -----
Al ser la 09:27 horas se retira de la sesión administrativa el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i. -----
Al ser la 09:43 horas se integra a la sesión administrativa el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i. -----
Artículo 04. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que, con respecto al informe sobre los expedientes pendientes 2018 el total de los expedientes del inventario del 2018 son 66 expedientes. Expedientes suspendidos 33, Redactados Pendientes de Aprobar 21, Pendientes de Votar 0, Prueba para mejor resolver 4, Pendientes de redactar 3, Pendientes de firmas 5. En cuanto al informe para el 2019, se tiene: El total de los expedientes pendientes del 2019 son 341 expedientes. De los cuales: En admisibilidad se encuentran 98 expedientes, se incluyen los que están en audiencia de 15 días, en prevención y en proceso de revisión, en audiencia de 15 días: 47, faltan de revisar 19, Circulando 32, pendientes de votar: 38. Prueba para mejor resolver: 9. Pendientes de redactar: 167. Redactados pendiente de aprobar o firmar: 29. Lo anterior con corte al 16 de agosto de 2019. -----



Acuerdo 04. Tener por recibida y conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que, con respecto al informe sobre los expedientes pendientes 2018 el total de los expedientes del inventario del 2018 son 66 expedientes. Expedientes suspendidos 33, Redactados Pendientes de Aprobar 21, Pendientes de Votar 0, Prueba para mejor resolver 4, Pendientes de redactar 3, Pendientes de firmas 5. En cuanto al informe para el 2019, se tiene: El total de los expedientes pendientes del 2019 son 341 expedientes. De los cuales: En admisibilidad se encuentran 98 expedientes, se incluyen los que están en audiencia de 15 días, en prevención y en proceso de revisión, en audiencia de 15 días: 47, faltan de revisar 19, Circulando 32, pendientes de votar: 38. Prueba para mejor resolver: 9. Pendientes de redactar: 167. Redactados pendiente de aprobar o firmar: 29. Lo anterior con corte al 16 de agosto de 2019. -----

Al ser la 13:46 horas se retira de la sesión administrativa el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

Artículo 05. Se conoce oficio TRA-AI-067-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigida al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre el presupuesto 2020 de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo. -----

Acuerdo 05. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AI-067-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigida al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre el presupuesto 2020 de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo,



se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA. -----

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

Artículo 06. Se conoce oficio TRA-DA-192-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el presupuesto ordinario del año 2020. -----

Acuerdo 06. Conocido el oficio TRA-DA-192-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el presupuesto ordinario del año 2020, se acuerda: Aprobar el presupuesto ordinario del Tribunal Registral Administrativo para el año 2020, por un total de ¢2.129.274.260,88 (Dos mil ciento veintinueve mil millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta colones con 88/100). Autorizar al Director Administrativo para comunicar a las autoridades respectivas competentes. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 07. Se conoce oficio TRA-DA-TI-017-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigida al Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita rescindir del contrato 2016LA-000059-99999 denominado "Servicio de Plan de Continuidad del Servicio (sitio alterno). -----

Acuerdo 07. Conocido el oficio TRA-DA-TI-017-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigida al Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita rescindir del contrato 2016LA-000059-99999 denominado “Servicio de Plan de Continuidad del Servicio (sitio alterno)”, se acuerda: Derogar lo acordado en el capítulo sexto, artículo séptimo, del Acta de la Sesión Ordinaria Nº28-2019, acuerdo TRA-SE-188-2019. Autorizar rescindir del contrato 2016LA-000059-99999 denominado “Servicio de Plan de Continuidad del Servicio (sitio alterno)”. Autorizar el inicio de la contratación del Servicio de Plan de Continuidad del Servicio – Sitio Alterno con la totalidad de los servidores, para garantizar la continuidad de las operaciones del Tribunal. Nombrar como ejecutor del acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y se define como fecha de cumplimiento de acuerdo el próximo 01 de octubre de 2019. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Al ser las 15:41 horas se retira de la sesión administrativa el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN. -----

Artículo 08. Se conoce oficio TRA-DA-190-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, remite el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2019. -----

Acuerdo 08. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-190-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director



Administrativo, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, remite el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2019, se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información. -----

Artículo 09. Se conoce oficio TRA-DA-PI-50-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Jeffrey Ureña Garita, Encargado de Proveeduría, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, remite el informe de compras correspondiente al mes de julio de 2019. -----

Acuerdo 09. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-PI-50-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, rubricado por el Sr. Jeffrey Ureña Garita, Encargado de Proveeduría, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, remite el informe de compras correspondiente al mes de julio de 2019, se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Sr. Jeffrey Ureña Garita, Encargado de Proveeduría, para su información. -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE EDIFICIO. -----

No se tienen asuntos pendientes que abordar sobre este tema. -----

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL. -----

Artículo 10. Se conoce oficio TRA-AL-025-2019, de fecha 08 de agosto de 2019, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la propuesta de medidas que deberá adoptar el Tribunal Registral Administrativo en caso de falta del Órgano Colegiado y en razón de que el plazo de nombramiento del Órgano Colegiado del Tribunal Registral Administrativo, finaliza el 24 de agosto de 2019 y en virtud de que los nuevos nombramientos deberán ser realizados por el Poder Ejecutivo y ratificados



por la Asamblea legislativa, en aras de minimizar los riesgos como los materializados en otros años en que los nuevos nombramientos sufrieron atrasos y el Tribunal estuvo si Órgano Colegiado y por lo tanto sin representación legal. Por lo que como medida de prevención se valoran las acciones que deberán tomarse a fin que se respeten los principios del servicio público. En este orden de ideas, se reitera que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente que la actividad pública está sujeta a los principios del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios o beneficiarios. Por lo cual, con fundamento en el principio de continuidad la Administración, está obligada a tomar las medidas indispensables para asegurar ese funcionamiento regular y sin más interrupciones que las establecidas reglamentariamente. Cabe recordar, al respecto, que la doctrina califica la interrupción del servicio como la falta más grave que puede cometer el concesionario del servicio público. En igual forma, no se concibe que éste funcione irregularmente por conductas imputables a la Administración., se requiere tomar una serie de acuerdos.

Acuerdo 10. Conocido el oficio TRA-AL-025-2019, de fecha 08 de agosto de 2019, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la propuesta de medidas que deberá adoptar el Tribunal Registral Administrativo en caso de falta del Órgano Colegiado y en razón de que el plazo de nombramiento del Órgano Colegiado del Tribunal Registral Administrativo, finaliza el 24 de agosto de 2019 y en virtud de que los nuevos nombramientos deberán ser realizados por el Poder Ejecutivo y ratificados por la Asamblea legislativa, en aras de minimizar los riesgos como los materializados



en otros años en que los nuevos nombramientos sufrieron atrasos y el Tribunal estuvo sin Órgano Colegiado y por lo tanto sin representación legal. Por lo que como medida de prevención se valoran las acciones que deberán tomarse a fin que se respeten los principios del servicio público. En este orden de ideas, se reitera que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente que la actividad pública está sujeta a los principios del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios o beneficiarios. Por lo cual, con fundamento en el principio de continuidad la Administración, está obligada a tomar las medidas indispensables para asegurar ese funcionamiento regular y sin más interrupciones que las establecidas reglamentariamente. Cabe recordar, al respecto, que la doctrina califica la interrupción del servicio como la falta más grave que puede cometer el concesionario del servicio público. En igual forma, no se concibe que éste funcione irregularmente por conductas imputables a la Administración. Por tanto, se acuerda: 1) Para el Área Sustantiva: a) Modificación del orden de análisis de los expedientes, iniciando el estudio por parte de los asistentes de juez. (1-30), b) Pasado el plazo de 30 días establecido en el artículo 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, se deberá informar a las partes la ausencia de Órgano Colegiado para resolver el procedimiento, c) La continuidad de la implementación y seguimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE DIGITAL SIDIGE será responsabilidad del Juez tramitador y el personal a su cargo, debiendo continuar con su utilización a fin de que una vez ingrese el Órgano Colegiado puedan ser capacitados para continuar haciendo uso del mismo. d) El juez tramitador es el superior inmediato y responsable del personal del departamento técnico. e) Toda gestión de carácter

sustantivo que requieran usuarios externos o instituciones públicas o privadas deberá dirigirse al juez tramitador. f) El juez tramitador será el responsable de aprobar vacaciones, permisos, incapacidades, licencias y cualquier otra gestión relacionada con el recurso humano del área a su cargo. 2) Para la Asesoría Legal: a) Informar en caso de ser necesaria la ausencia de Órgano Colegiado a la Procuraduría General de la República, al Tribunal Contencioso y a cualquier otra dependencia. b) Realizar todas gestiones necesarias en defensa e intereses del TRA. c) Dar respuesta a las consultas de usuarios interno o externos del tribunal necesarias que garanticen la continuidad del servicio público. 3) Para el Departamento Administrativo: a) Presentar y gestionar Plan Operativo Institucional, b) Presentar y gestionar Presupuesto Ordinario o Extraordinarios, c) Presentar y gestionar Informes de ejecución presupuestaria y metas, d) Presentar cualquier otro documento necesario para la rendición de cuentas o gestión institucional, ante las autoridades de control que lo requieran, e) En cuanto a la Tesorería Nacional: Se debe realizar los pagos respectivos por medio de la plataforma de Tesoro Digital, por lo cual se autoriza el registro de firmas de los servidores: Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Sra. Damaris Mora Vargas y Sr. Jeffrey Ureña Garita como autorizadores, y la Sra. Lidiette Chacón Valverde y la Sra. Vanessa Rodríguez Mora como registradoras, f) En cuanto al registro de firmas ante la Tesorería Nacional: Actualizar el registro de firmas en dichas entidades, excluyendo a los Jueces salientes, g) Firmas de registro y actualización de firmantes en la plataforma de Tesoro Digital, h) Firmar flujos de caja, i) Firmar las autorizaciones de traslado de excedentes del Banco de Costa Rica a la Tesorería Nacional o viceversa, j) Autorizar para los efectos respectivos mencionados anteriormente al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Sra. Damaris Mora Vargas, Sr. Jeffrey Ureña Garita, Sra. Lidiette Chacon Valverde y la Sra.



Vanessa Rodríguez Mora, en forma mancomunada del número de cuenta 73900011248301014, de la Cuenta Caja Única del Estado. a) En cuanto a los registros de firmas en los siguientes bancos: Debe de autorizarse para el registro de firmas en los siguientes bancos: Cuentas del Banco Popular de Garantía Colones N°161010-0271011494-1, de Garantía dólares 161010-0272000616-4. Cuentas del Banco de Costa Rica: Cuenta Principal Colones N°1-2262932, Cuenta Caja Chica Colones N° 1-2658224. Cuenta Banco de Costa Rica: Cuenta de compra de combustible 72200103, tarjeta base: 461106401 7220 0103. b) Para el proceso: contable Se autoriza a Luis Socatelli Porras para presentar y realizar las gestiones de índole contable que sean necesarias para la continuidad del servicio público que brinda el Tribunal y las que sean solicitadas por la Contabilidad Nacional y entes de control superior. c) En Tecnologías de Información: Autorizar a los señores Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para que den continuidad al programa de trabajo del área de tecnologías de la información y cumplan con los requerimientos de los usuarios internos y externos, así como de las instituciones de control. d) Informar a las siguientes personas que son las encargadas de liderar los proyectos informáticos que se encuentran en implementación del Tribunal, Ivonne Solano Ugarte, Gilbert Bonilla Monge, Leonardo Villavicencio Cedeño, Luis Gustavo Socatelli Porras y Ronald Vargas Bermúdez. d) Sobre el mantenimiento del edificio: Autorizar al Sr. Luis Socatelli Porras para presentar y autorizar las gestiones en materia de mantenimiento del edificio y gestión ambiental ante entes de supervisión superior. e) para el Área de Recursos Humanos, Autorizar a la señora Damaris Mora Vargas, la aplicación del porcentaje de costo de vida o de cualquier modificación salarial que sea aprobada por los Órganos de Control. f) Que la señora



Damaris Mora Vargas, en coordinación con el señor Luis Socatelli Porras Bonilla o quien ostente el cargo de juez tramitador, según corresponda, podrá presentar el pedimento de personal, de conformidad con el oficio AGRH-OSC-SJ-OF-138-2019, de la Oficina de Reclutamiento de Servicio Civil, conforme lo indica el correo enviado por la Sra. Damaris Mora, Profesional Administrativa B, en fecha 22 de agosto de 2019. g) Autorizar a cada jefatura y órganos Staff del Tribunal para que en coordinación con Damaris Mora en condición de encargada de Recursos Humanos se apruebe y trámite las vacaciones, permisos, licencias e incapacidades de los funcionarios del Tribunal. h) Sobre las capacitaciones: Las jefaturas podrán autorizar la participación de los funcionarios del Tribunal, así mismo podrán tener participación las jefaturas y órganos staff del Tribunal, en cualquier evento de capacitación gratuito que se ofrezca hasta la integración del Órgano Colegiado, siempre que no se afecte en servicio público. i) Se solicita a Damaris Mora Vargas en su condición de encargada de Recursos Humanos a coordinar todo lo relacionado con el Consejo Académico, ya que se realizarán cursos, capacitaciones o foros a lo interno del Tribunal, en coordinación con el área técnica y administrativa según corresponda. j) Para el Control Interno: Continuar con el plan de trabajo por parte de la comisión de control interno. Autorizar para la realización de la autoevaluación del Control interno. Realizar la evaluación de la matriz de riesgos, respecto a los acuerdos generales se tiene: Autorizar a todos los encargados de alimentar la matriz del Índice de gestión Institucional se continúe con su gestión a fin de que sea valorado por la Auditoría Interna. Los responsables de ejecutar cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría en sus informes continúen con el control y cumplimiento de las acciones para tenerlas por cumplidas. Los Jueces Ortiz Mora y Alvarado Valverde, acuerdan aprobar en su totalidad el oficio TRA-AL-025-2019, con



las recomendaciones dadas por la Asesoría Jurídica. Respecto al punto 2.1 “Procedimientos Administrativos del área sustantiva”, estamos de acuerdo en la preocupación dada por la Asesoría Jurídica respecto a la ausencia del Juez Tramitador por causa de evidente necesidad. En ese sentido, y ante un evento de esa naturaleza que imposibilite al Juez Tramitador ejercer su función, sugerimos se valore la aplicación del artículo 148 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. Lo anterior, por cuanto en este momento no se tiene un estudio de los funcionarios que puedan tener los requisitos para ejercer ese cargo, por lo que no se puede sugerir la persona que podría sustituirlo en caso de un evento de evidente necesidad y que afecte la continuación del servicio público. En cuanto al punto 5.6, respecto a los reclamos que deba presentar el señor Luis Socatelli al INS, estamos de acuerdo en su eliminación. Respecto al punto 5.7 proceso de recursos humanos se está de acuerdo en la eliminación del punto primero. En ese sentido el punto dos que antes era el tres, en cuanto a que el Director Administrativo tenga la posibilidad de firmar los pedimentos de personal para vacantes del Tribunal Registral Administrativo, la Oficina Desconcentrada del Servicio Civil no encuentra obstáculo para ello, en el entendido de que los pedimentos deben contar tanto con la firma del Director y del representante de la oficina desconcentrada. Lo anterior en concordancia con el oficio **AGRH-OSC-SJ-OF-138-2019**. La gestión respectiva debe ser canalizada ante el personal de Reclutamiento y Selección de nuestras oficinas centrales, a quienes corresponde el análisis y determinación final de incluir tal firma para los trámites del SAGETH. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sr. Gibert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i.,



Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, Sra. Ivonne Solano Ugarte, Secretaria Ejecutiva, para su información y lo que corresponda. -----

CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS. -----

Artículo 11. Se conoce oficio sin número, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Juez de Tribunal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual el informe final del curso especializado de la OMPI en Derechos de Autor y Derechos Conexos para países de América Latina OMPI – SGAE, que se llevó a cabo el pasado 27 de mayo de 2019. -----

Acuerdo 11. Tener por recibido y conocido el oficio sin número, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Juez de Tribunal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual el informe final del curso especializado de la OMPI en Derechos de Autor y Derechos Conexos para países de América Latina OMPI – SGAE, que se llevó a cabo el pasado 27 de mayo de 2019, se acuerda: Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, para su información y lo que corresponda. -----

Artículo 12. La Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, solicita se deje sin efecto lo acordado en el en el capítulo sexto, artículo décimo tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2019, de la empresa AUROS, para el curso Reforma Procesal Civil, el cual se llevará a cabo los días 29 de agosto, 05, 12, 19 y 26 de setiembre de 2019 y un horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., en el Hotel Park Inn, y un costo de ₡455.000,00, por persona, para lo cual se recomienda la participación de las Asesoras Legales del Tribunal Registral Administrativo, se acuerda: Autorizar la participación de las Asesoras Legales al curso Reforma Procesal Civil, el cual se llevará a cabo los días 29 de agosto, 05, 12, 19 y 26 de setiembre de 2019 y un horario



de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., en el Hotel Park Inn, y un costo de ₡455.000,00, por persona, lo anterior debido a que las Asesoras Legales, dos de los días del taller se encontrarán en audiencia. -----

Acuerdo 12. Conocida la información presentada por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, solicita se deje sin efecto lo acordado en el capítulo sexto, artículo décimo tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2019, de la empresa AUROS, para el curso Reforma Procesal Civil, el cual se llevará a cabo los días 29 de agosto, 05, 12, 19 y 26 de setiembre de 2019 y un horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., en el Hotel Park Inn, y un costo de ₡455.000,00, por persona, para lo cual se recomienda la participación de las Asesoras Legales del Tribunal Registral Administrativo, se acuerda: Autorizar la participación de las Asesoras Legales al curso Reforma Procesal Civil, el cual se llevará a cabo los días 29 de agosto, 05, 12, 19 y 26 de setiembre de 2019 y un horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., en el Hotel Park Inn, y un costo de ₡455.000,00, por persona, lo anterior debido a que las Asesoras Legales, dos de los días del taller se encontrarán en audiencia, se acuerda: Acoger la propuesta y se deja sin efecto el acuerdo TRA-SE-194-2019, Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidente del Consejo Académico, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sr. Jeffrey Ureña Garita, Encargado de Proveeduría, Sra. Hazel Jimenez Zamora, Asesora Legal y Sra. Arlene González Castillo, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda. Acuerdo firme. -----

Artículo 13. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el capítulo tercero, artículo quinto, del Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2019, respecto a la inclusión del artículo 18 Bis, al Manual de



Contratación del Tribunal Registral Administrativo, para incorporar la palabra “rescindir” los contratos a la redacción del artículo, con el propósito de que en caso de cumplir con los requisitos establecidos para garantizar la continuidad del servicio público se permita la rescisión contractual por parte del Director Administrativo. -----

Acuerdo 13. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el capítulo tercero, artículo quinto, del Acta de la Sesión Ordinaria Nº28-2019, respecto a la inclusión del artículo 18 Bis, al Manual de Contratación del Tribunal Registral Administrativo, para incorporar la palabra “rescindir” los contratos a la redacción del artículo, con el propósito de que en caso de cumplir con los requisitos establecidos para garantizar la continuidad del servicio público se permita la rescisión contractual por parte del Director Administrativo, se acuerda: Acoger la solicitud realizada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal. Instruir a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que proceda con los cambios respectivos. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y se proceda conforme. Acuerdo firme. -----

CAPITULO XI. ASUNTOS CUADRO DE MANDO INTEGRAL. -----

Al ser las 10:11 horas se incorporan a la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Artículo 14. Se realiza el análisis del Cuadro de Mando Integral y la verificación de los indicadores para el año 2019, así como la observación de los avances en el cumplimiento del mismo, y realizando una valoración de los indicadores de cada área verificando que se ajustan a la realidad del Tribunal. -----



Acuerdo 14. Realizado el análisis del Cuadro de Mando Integral y realizada la verificación de los indicadores para el año 2019, así como la observación de los avances en el cumplimiento del mismo, y realizando una valoración de los indicadores de cada área verificando que se ajustan a la realidad del Tribunal, teniendo un promedio del PAO de un 54,38 y el POI de un 48,65, se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sra. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda. ----
Al ser las 11:19 horas se retiran de la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.
Al ser las quince horas cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión. -----



Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTE



Norma Ureña Boza
SECRETARIA

misu